

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

DE LA

COMPANIA DENOMINADA UNION CARBIDE

ECUADOR C.A.

CUANTIA: S/. 13.882.000.00 CAPITAL ACTUAL S/. 78.882.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los quince dias del mes de Junio de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, Doctor Carlos Quilichon Velazquez, Abogado, Notario Primero de esta Canton, comparecen la Compañia UNION CARBIDE ECUADOR C.A., representada por el señor ALVARO SARETA PAZ, quien declara ser de nacionalidad Colombiana, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente, según documento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia de fecha veinte y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, documentos que se insertarán en la presente escritura, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien da conocer hoy fé, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontanea, para que la anterior se presente la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguientes: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, dignese autorizar un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Compañia, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Concurro el oferente de

la presente Escritura, en su calidad de Gerente y representante
legal de la Compañía UNION CARBIDE ECUADOR S.A., el señor Al-
varo Serría Paz, quien comparece en sus funciones con una copia de
su nombramiento, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y
quien comparece en base a la autorización constante en el Acta
de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
veinte y ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, acta
de la cual se agrega una copia certificada para los efectos in-
formes consiguientes, -SEGUNDA.- (ANTECEDENTES), -P.R. Escritura
Pública celebrada en la ciudad de Quito el veinte y dos de No-
viembre de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó la
Compañía "UNION CARBIDE ECUADOR S.A." con un Capital de CINCO
MILLONES DE SUORES ante el Notario Doctor Ojeda del Pozo, di-
cha Escritura fue debidamente inscrita en el Tomo Dos de folios
setecientos veinte y tres a setecientos cuarenta y ocho número
cuarenta y siete del Registro Mercantil Rubro de Industriales
veis mil novecientos ochenta y tres del Repertorio. Mediante
Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Doctor Ojeda
del Pozo el diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho
fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, fue tras-
ladado al domicilio social de la Compañía mencionada a la ciu-
dad de Guayaquil, -P.R. Escritura Pública celebrada el once
de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario Do-
ctor José Vicente Troya Jaramillo, la Compañía Reformó sus Esta-
tutos y Aumentó su Capital de cinco millones de suores a sie-
te millones ochocientos ochenta y ocho mil suores, dicha Escri-
tura Pública fue inscrita el veinte y seis de Mayo de mil nove-

1. ~~El presente informe y los datos de este informe se refieren a la actividad~~
 2. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 3. ~~y a la actividad de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 4. ~~en la actividad de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 5. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 6. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 7. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 8. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 9. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 10. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 11. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 12. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 13. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 14. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 15. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 16. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 17. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 18. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 19. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 20. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 21. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 22. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 23. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 24. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 25. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 26. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 27. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~
 28. ~~de la Compañía de Seguros de Fomento y Desarrollo, S.A. de C.V.~~

1 en el quince de Julio de mil novecientos sesenta y seis, en el
2 Tomo diez de Fajas cinco mil doscientos cincuenta y dos a cinco
3 de mil doscientos cincuenta y tres infante autorizados en
4 en del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y anotada bajo
5 el número diez mil quinientos sesenta y ocho del Repertorio.
6 La escritura Pública celebrada el veinte y dos de Setiembre
7 de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Doctor Jorge
8 Jara Guea, la Compañía S.A. de Industrias y Comercio en Capital
9 de veinte y cinco millones de sucres a treinta y nueve mil
10 quinientos mil sucres, dicha Escritura Pública fue inscrita
11 el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis en el
12 Tomo diez y siete de Fajas nueve mil trescientos veinte y dos
13 a nueve mil trescientos cuarenta y cuatro infante autorizados
14 quince del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de In-
15 dustriales, y anotada bajo el número quince mil ochocientos veinti-
16 do y seis del Repertorio. 2.- Según Escritura Pública otorgada
17 ante el Notario Doctor Jorge Jara Guea el diez y ocho de Octubre
18 de mil novecientos sesenta y ocho, la Compañía S.A. de Industrias
19 y Comercio en Capital de treinta y nueve millones de sucres
20 a sesenta y cinco millones de sucres, dicha
21 Escritura fue inscrita el veintinueve de Diciembre de mil novecien-
22 tos sesenta y ocho en el Tomo veintinueve de Fajas tres mil
23 trescientos veinte y cuatro a tres mil trescientos treinta y cinco,
24 número novecientos noventa y dos del Registro Mercantil del Can-
25 tón Guayaquil Libro de Industriales, y anotada bajo el número
26 veinte y cuatro mil novecientos cinco del Repertorio. 3.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión de veinti-

El día trece de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, resolvió por

unanimidad aumentar el Capital de la Compañía en TRECE MILLONES

OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES, y Reformar los Estatutos

en los términos que constan en la citada Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas cuya copia se acompaña. También

se me autorizó para que Yo como Gerente suscriba la correspondien-

te Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

y llene los demás requisitos legales. CUARTA: DECLARACIONES: En mé-

rito de los antecedentes expuestos, el suscrito ALVARO SARRIA PAZ,

a nombre y como Gerente de la Compañía "UNION CARBIDE ECUADOR

C.A." y por lo tanto ostentando su representación legal, debida-

mente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas declara Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma

de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES, para que

llegue a un total de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHEN-

TA Y DOS MIL SUCRES, mediante la emisión de UN MILLON

TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS ACCIONES, ordinarias

y nominativas, de diez sucres, cada una, que han sido suscritas por

los actuales accionistas en proporción a las acciones que tienen

pagadas con la capitalización de utilidades no distribuidas y de

la Reserva Legal, por los siguientes valores: Utilidades no distri-

buidas año mil novecientos setenta y siete: SEISCIENTOS CUARENTA

Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO SUCRES-UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS

AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO: OCHO MILLONES DOSCIENTOS NO

VENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE SUCRES, CINCUENTA Y TRES CENTA-

VOS: SUMAN: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS

DIEZ Y NUEVE SUCRES, CINCUENTA Y TRES CENTAVOS: RESERVA LEGAL: CUATRO

MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA SU-

1 CRES, CUARENTA Y SIETE CENTAVOS: TOTAL: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS
2 OCHENTA Y DOS MIL SUCRES. Que el Un millón trescientas ochenta
3 y ocho mil ~~doscientas~~ acciones ordinarias y nominativas, de
4 diez sucres, cada una, correspondiente al Aumento de Capital es
5 suscrito por los actuales accionistas en proporción al número
6 de acciones que éstos tienen y pagadas mediante la capitalización
7 indicada anteriormente. En consecuencia la cantidad de 1.388.200
8 acciones ordinarias y nominativas de diez sucres, cada una, que
9 corresponden al Aumento de Capital de S/.13.882.000.00 queda dis-
10 tribuido de la siguiente manera: NOMBRE: Unión Carbide Corporation,
11 de nacionalidad norteamericana: Numero de acciones suscritas: Un mi-
12 llón trescientas ochenta y siete mil setenta y siete-Valor de
13 las acciones: Trece millones ochocientos setenta mil setecientos
14 setenta sucres-Valor Pagado: Trece millones ochocientos setenta
15 mil setecientos setenta sucres- NOMBRE: J.J. McCormack, de nacionali-
16 dad norteamericana-Numero de Acciones suscritas: Doscientas ochenta
17 y una: Valor de las acciones: Dos mil ochocientos diez sucres-Valor
18 Pagado: Dos mil ochocientos diez sucres- NOMBRE ALVARO SARRIA PAZ:
19 de nacionalidad, Colombiana: Numero de las acciones suscritas: Dos-
20 cientas ochenta y una-Valor de las Acciones: Dos mil ochocientos
21 diez Sucres-Valor Pagado: Dos mil ochocientos diez sucres- NOMBRE:
22 Doctor Luis Esteban Amador Navarro, de nacionalidad ecuatoriana-
23 Número de acciones suscritas: Doscientas ochenta-Valor de las ac-
24 ciones: Dos mil ochocientos sucres-Valor Pagado: Dos mil ochocien-
25 tos sucres- NOMBRE: Union Carbide Colombia S.A. de nacionalidad Co-
26 lombiana: Numero de Acciones suscritas: Doscientas ochenta y una-
27 Valor de las acciones: Dos mil ochocientos diez sucres-Valor Paga-
28 do: Dos mil ochocientos diez sucres: TOTAL: NUMERO DE ACCIONES SUS-

CRITAS: UN MILLON TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS-VALOR
 DE LAS ACCIONES: TRECE MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SU-
 CRES-VALOR PAGADO: TRECE MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL
 SUCRES-Consecuentemente la Junta acordó reformar las Cláusulas
 Quinta y Vigésima Sexta de los Estatutos de la Compañía en la
 siguiente forma: QUINTA: El Importe del Capital Social es de SETEN-
 TA Y OCHO MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES, dividido
 en siete millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientas dos-
 cientas acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal
 de diez sucres, cada una.- VIGESIMA SEXTA: Las acciones que repre-
 sentan el Capital Social han sido suscritas y pagadas en la si-
 guiente forma: SOCIO: UNION CARBIDE CORPORATION, de nacionalidad
 Norteamericana: Numero de acciones suscritas siete millones ocho-
 cientos ochenta y un mil ochocientos diez-Valor de las Acciones:
 Setenta y ocho millones ochocientos diez y ocho mil cien sucres;
 VALOR PAGADO: SETENTA Y OCHO MILLONES OCHO CIENTOS DIEZ Y OCHO MIL
 CIEN SUCRES.- SOCIO: Union Carbide Colombia S.A. nacionalidad Colom-
 biana: Numero de Acciones suscritas: mil quinientas noventa y nue-
 ve-Valor de las Acciones suscritas: Quince mil novecientos noventa
 ta sucres-Valor Pagado: Quince mil novecientos noventa sucres;-
 SOCIO: J.J. McCormack, de nacionalidad norteamericana-Numero de
 las acciones suscritas: mil quinientas noventa y nueve-Valor de
 las acciones suscritas: Quince mil novecientos noventa sucres; Va-
 lor Pagado: Quince mil novecientos noventa sucres;- SOCIO: ALVARO
 BARRIA PAZ, de nacionalidad Colombiana: Numero de las acciones sus-
 critas: mil quinientas noventa y nueve;- Valor de las acciones:-
 Quince mil novecientos noventa sucres-Valor Pagado: Quince mil no-
 vecientos noventa sucres; SOCIO: Doctor Luis Esteban Amador Navarro,

de nacionalidad ecuatoriana, número de las acciones suscritas: mil
quinientas noventa y tres-Valor de las Acciones :Quince mil no-
vecientos treinta sucres-Valor Pagado:Quince mil novecientos trein-
ta sucres.-TOTAL:Número de las acciones suscritas:SIETE MILLONES
OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS-VALOR DE LAS ACCIONES:
SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES-VALOR
PAGADO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SU-
CRES.QUINTA:A fin de dar cumplimiento con los requisitos legales
se solicitó y obtuvo del Ministerio de Industrias, Comercio e In-
tegración, la autorización para efectuar esta inversión de Extran-
jeros en el Aumento de Capital, según consta de la Resolución que
se acompaña formando parte de esta escritura-Agregue usted, señor
Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de ésta es-
critura, e inserte mi nombramiento, la copia del Acta de Junta Ge-
neral Extraordinaria de Accionistas y la Resolución del MIGEI, au-
torizando esta inversión de Accionistas Extranjeros.f)L.E. Amador-
Registro número doscientos noventa y tres.Hasta aquí la minuta que-
queda elevada a Escritura Pública.DOCUMENTOS HABILITANTES:ACTA
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"UNION CARBIDE ECUADOR C.A." celebrada el día veintiocho de Mayo
de mil novecientos setenta y nueve.-En la ciudad de Guayaquil,
el veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, a las
tres de la tarde, en las Oficinas situadas en el Kilometro diez
y medio, - vía a Daule, se reunió la Junta General Extraordina-
ria de Accionistas de la Compañia " UNION CARBIDE ECUADOR C.
A.-", de acuerdo con lo previsto en el Artículo doscientos
ochenta de la Ley de Compañías, con la asistencia de la tota-
lidad del Capital Pagado de la misma, representado por las personas

chican en el respectivo expediente, a lo que los Comisarios
no han objetado para de acuerdo con el artículo cincuenta
y cuatro de la Ley de Compañías, fuera especial e in-
dividualmente conocidas para la Junta General que se debe
celebrar el día de hoy, según consta de las comunicaciones
dirigidas a dichos Comisarios y firmadas por ellos, que se ane-
gan al expediente de la Junta General. En vista de que nos en-
cuentra representada la totalidad del Capital Pagado y de con-
formidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en la Octava
la OCTAVA del CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, siendo
las tres de la tarde se ha completado el quórum de instalación
de la Junta y los presentes acuerdan por unanimidad la celebra-
ción de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el
fin de tratar sobre los siguientes puntos. -PRIMERO se aprobar el
Aumento de Capital de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS
MIL QUINCE (S/.13.882.000.00) para elevar el Capital actual a
un total de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS
MIL CINCE (S/.78.882.000.00) y consiguiente Reforma de los
Estatutos. -El Orador señor Alvaro Barria Paz, manifiesta que
en vista del desarrollo de las actividades de la Compañía es
conveniente hacer este Aumento de Capital, para lo cual pueden
utilizarse las utilidades no distribuidas de ejercicios ante-
riores tomando OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE FIGURAS, CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, -
(S/.8.943.319.53) y el saldo de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS
TREINTA Y OCHO MIL CINCOCENTOS OCHENTA Y TRES, CINCUENTA Y TRES
CENTAVOS (S/.4.938.680.47) tomado de la RESERVA LEGAL. -El Orador
informa que de estas Reservas o utilidades no distribuidas con-

1 ~~Resolución por el Poder Judicial de la Ley de Comercio Industrial con~~
 2 ~~millones noventa y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 3 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 4 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 5 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 6 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 7 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 8 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 9 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 10 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 11 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 12 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 13 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 14 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 15 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 16 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 17 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 18 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 19 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 20 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 21 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 22 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 23 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 24 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 25 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 26 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 27 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~
 28 ~~ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho mil~~

1 ~~Los dividendos distribuidos en diez sueros, cada uno, por el~~
 2 ~~dividido al aumento de capital, sea suscrito por las acciones de~~
 3 ~~accionistas, en proporción al número de acciones que éstos tienen~~
 4 ~~y pagadas mediante la capitalización indicada anteriormente.~~
 5 ~~consecuencia, la cantidad de un millón trescientas ochenta y~~
 6 ~~ocho mil seiscientos acciones ordinarias nominativas de diez~~
 7 ~~sueros, cada una que representen el aumento de capital por~~
 8 ~~trece millones ochocientos ochenta y dos mil sueros, queda~~
 9 ~~distribuida de la siguiente manera:~~
 10 ~~NACION, de nacionalidad norteamericana. Número de acciones sus-~~
 11 ~~critas: UN MILLÓN TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y~~
 12 ~~SIETE.-VALOR DE LAS ACCIONES: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA~~
 13 ~~MIL SEISCIENTOS SETENTA SUEROS.-VALOR PAGADO: TRECE MILLONES OCHO-~~
 14 ~~YENTE SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA SUEROS.-NOMBRE: JUAN~~
 15 ~~CARRASCO OLIVERA S.A. de nacionalidad Colombiana. Número de acciones~~
 16 ~~suscritas: DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA.-VALOR DE LAS ACCIONES:~~
 17 ~~DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ SUEROS.-VALOR PAGADO: DOS MIL OCHOCIENTOS~~
 18 ~~DIEZ SUEROS.-NOMBRE: J. J. MORANWICH, de nacionalidad norteamer-~~
 19 ~~icana. Número de las acciones suscritas: DOSCIENTAS OCHENTA Y UN-~~
 20 ~~VALOR DE LAS ACCIONES: DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ SUEROS.-~~
 21 ~~VALOR PAGADO: DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ SUEROS.-NOMBRE: ALVARO SA-~~
 22 ~~ENZAGA PABLO, de nacionalidad Colombiana. Número de acciones suscritas:~~
 23 ~~DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA.-VALOR DE LAS ACCIONES: DOS MIL OCHOCIENTOS~~
 24 ~~DIEZ SUEROS.-VALOR PAGADO: DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ SUEROS.-~~
 25 ~~NOMBRE: DOCTOR LOIS ALFONSO AMADOR NAVARRO, de nacionalidad Ecuato-~~
 26 ~~riana. Número de las acciones suscritas: DOSCIENTAS OCHENTA~~
 27 ~~VALOR DE LAS ACCIONES: DOS MIL OCHOCIENTOS SUEROS.-VALOR PAGADO:~~
 28 ~~DOS MIL OCHOCIENTOS SUEROS.-TOTAL: NÚMERO DE LAS ACCIONES SUSCRI-~~

TAS: UN MILLON TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS, VALOR

DE LAS ACCIONES: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL,

VALOR PAGADO: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SU-

GRES. - TERCERA: Reformar las Cláusulas Quinta y Vigésima Sexta

del Contrato constitutivo de la Compañía para que conste en

ellas el NUEVO CAPITAL de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS

OCHENTA Y DOS MIL SUGRES, de manera que una vez perfeccionado el

Aumento de Capital, dichas Cláusulas dirán: QUINTA: El importe del

Capital Social es de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHEN-

TA Y DOS MIL SUGRES, dividido en SETE MILLONES OCHOCIENTOS

OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS,

con un valor nominal de diez sugres, cada una. - VIGÉSIMA SEXTA:

Las acciones que representan el Capital Social han sido suscri-

tas y pagadas en la siguiente forma: - SOCIO: UNION CARBIDE CORPO-

RATION de nacionalidad norteamericana - Número de Acciones suscri-

tas SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS

DIOS SUGRES - VALOR DE LAS ACCIONES: SETENTA Y OCHO MILLONES OCHO-

CIENTOS DIOS Y OCHO MIL CIENTO SUGRES - VALOR PAGADO: SETENTA Y OCHO

MILLONES OCHOCIENTOS DIOS Y OCHO MIL CIENTO SUGRES. - SOCIO: I. UNION

CARBIDE COLOMBIA S.A. de nacionalidad Colombiana - Número de Accio-

nes suscritas: mil quinientas noventa y nueve - Valor de las accio-

nes: QUINCE MIL NOVECIENTAS NOVENTA SUGRES - VALOR PAGADO: QUINCE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA SUGRES. - SOCIO: J. I. MCCORMACK, de nacio-

nalidad norteamericana - Número de las Acciones suscritas: mil qui-

ntas noventa y nueve - VALOR DE LAS ACCIONES: QUINCE MIL NOVECIE-

NTOS NOVENTA SUGRES - VALOR PAGADO: QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

SUGRES. - SOCIO: ALVARO SARRIA PA Z, de nacionalidad Colombiana; NÚ-

mero de Acciones suscritas: mil quinientas noventa y nueve - Valor

1 de las acciones suscritas-quince mil novecientos noventa sures.-
2 VALOR PAGADO:QUINCE MIL NOVECIENTOS SEVENTA SURES.-SOCIO:DOCTOR
3 LUIS ESTEBAN ARAGON NAVARRO-de nacionalidad Ecuatoriana-Núme-
4 ro de las acciones suscritas-mil quinientas noventa y tres-Valor
5 de las acciones:QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA SURES-VALOR PA-
6 GADO:QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA SURES-TOTAL:NUMERO DE ACCIO-
7 NES SUSCRITAS:SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOS-
8 CIENTAS-VALOR DE LAS ACCIONES:SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIE-
9 NTA Y DOS MIL SURES-VALOR PAGADO:SETENTA Y OCHO MILLO-
10 NES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SURES.-CUARTA:autorizar al
11 Gerente de la Compañía para que otorgue la Correspondiente Es-
12 critura Pública y realice todos los demás actos y gestiones
13 que sean necesarios para perfeccionar el Aumento de Capital y
14 las demás reformas del Contrato Constitutivo de la Compañía
15 aprobadas por la presente Junta General.-Finalmente,el Presidente
16 manifiesta que de conformidad con el Reglamento número siete
17 mil ciento veinte y tres expedido por la Superintendencia de
18 Compañías,debe dejarse constancia del detalle de los documentos
19 incorporados al expediente de esta sesión.La Junta en cumpli-
20 miento de dicha obligación reglamentaria,deja constancia de los
21 documentos conocidos en esta sesión y que deberán incorporarse
22 al expediente nombrista de asistentes y número de acciones que
23 representan,el valor pagado por ellas y los votos que les co-
24 rresponden;las cartas poderes de los accionistas,copia de las
25 comunicaciones dirigidas a los comisarios y la copia de la pre-
26 sente Acta donde se ve que el documento es fiel copia del origi-
27 nal.No habiendo otro asunto de que tratar,el Presidente concede
28 un momento de receso para la redacción de esta Acta,hecho lo

1 ~~cuál, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la~~
 2 ~~misma que queda aprobada por unanimidad y sus modificaciones. De~~
 3 ~~conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta~~
 4 ~~de la Ley de Compañías, además del Presidente, firman la pre-~~
 5 ~~sente Acta todos los asistentes y el inscrito Secretario~~
 6 ~~que certifica.-(f) L. E. Amador, -Presidente de la Junta.-(f) Esta-~~
 7 ~~ban Amador Rendón, -(f) Alvaro Garría Paz, -(f) Kleber H. Menroy M.,~~
 8 ~~-(f) Silvio Rincón G., Secretario de la Junta.-(f) Se da copia de~~
 9 ~~sus originales que constan en el Libro de Actas de Juntas Gene-~~
 10 ~~rales de la Compañía Unión Carbide Ecuador C.A. el mismo que~~
 11 ~~se me ha exhibido y del cual obtengo la copia del Acta en refe-~~
 12 ~~rencia y a la que me remito en caso necesario.-(f) Silvio Rin-~~
 13 ~~cón G. Secretario de la Junta.-(f) H. O. H. P. A. W. T. O. C. Guayaquil~~
 14 ~~Marzo veinte de mil novecientos sesenta y ocho. Señor Doctor~~
 15 ~~Alvaro Garría Paz. Ciudad: Estímado Doctor Garría: La presente~~
 16 ~~es para comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Ac-~~
 17 ~~cionistas de UNIOY CARBIDE ECUADOR C.A. en sesión celebrada el~~
 18 ~~día y seis del mes actual, eligió a usted, Gerente de la Compa-~~
 19 ~~ñía y de conformidad con la cláusula Décima Cuarta de los Es-~~
 20 ~~tatutos, usted, como Gerente, tendrá la representación judicial y~~
 21 ~~extrajudicial y la Administración de la Compañía y tendrá las~~
 22 ~~demás atribuciones que constan en los Estatutos, todo lo cual~~
 23 ~~se encuentra detallado en la Escritura de Constitución de la~~
 24 ~~Compañía, otorgada el veinte y dos de Noviembre de mil novecien-~~
 25 ~~tos sesenta y siete, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, de-~~
 26 ~~bidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito~~
 27 ~~el día y ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.~~
 28 ~~De conformidad con lo que dispone la cláusula Décima Quinta de~~

los mencionados Estatutos la citada Junta General de Accionistas
fijo el periodo de dos años para la duracion de su cargo de Ge-
rente. Le agradecere firmar al pie de la presente en señal de
su aceptacion para ejercer el cargo de Gerente que le ha sido
conferido. Hay atentamente.-(f)Jose Maria Perez Artola, Presi-
dente a. l. b. b. bajo constancia de que en esta fecha he acepta-
do el cargo de Gerente de "Union Carbide Ecuador C. A."-(f)Alva-
ro Carria Paz, GERENTE. queda inscrito este nombramiento de fo-
jas diez mil doscientas nueve a diez mil doscientas diez, numero
dos mil ciento noventa y dos del Registro Mercantil, anotado
bajo el numero ocho mil seiscientos treinta y nueve del Reperto-
rio. Archivados en los certificados de Registro y Defensa Nacio-
nal. Guayaquil, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y
ocho. El Registrador Mercantil.-(f)Abogado Hector Miguel Alci-
var Andrade-Registrador Mercantil del Canton Guayaquil-GERENTE.
cual la presente fotocopia de nombramiento, es igual a su ori-
ginal. Guayaquil, Abril veinte y seis de mil novecientos sesen-
ta y ocho.-(f)Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade-Registra-
dor Mercantil del Canton Guayaquil, queda agregada formando
parte integrante de esta escritura la Resolucion expedida por
el Ministerio de Industrias, Comercio e Integracion. Yo el Nota-
rio doy fe, que despues de haberle leído todo el contenido de
esta escritura de principio a fin en alta voz, al compareciente,
dicho señor otorgante se ratifica en todas y cada una de las
declaraciones constantes en la misma y firma en unidad de acto
conmigo el Notario.-(f)Union Carbide C. A. Alvaro Carria Paz-Ge-
rente-Cedula de Identidad numero cinco novecientos sesenta y cinco
cuatro dos siete ocho-dos-Registro Unico de la Compania numero:

~~1~~ ~~cero nueve nueve cero cero tres cuatro dos cuatro novecero cero un~~

~~2~~ ~~RESOLUCION NUMERO CERO OCHENTA Y SEIS (0170) EL DIRECTOR RE-~~
~~3~~ ~~GIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION EN~~
~~4~~ ~~EL LITORAL: En uso de las facultades que le conceden el Decre-~~
~~5~~ ~~to Supremo número setecientos ochenta y nueve de once de Sep-~~
~~6~~ ~~tiembre de mil novecientos setenta y cinco y el Acuerdo número~~
~~7~~ ~~seiscientos sesenta y tres de veinte de Mayo de mil novecien-~~
~~8~~ ~~tos setenta y seis expedido por el Ministro de Industrias, Co-~~
~~9~~ ~~mercio e Integración; y, VISTOS los Decretos Supremos número no-~~
~~10~~ ~~vencientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecien-~~
~~11~~ ~~tos setenta y uno y Novcientos A- de diez de noviembre de mil~~
~~12~~ ~~novecientos setenta y seis, la solicitud y la documentación pre-~~
~~13~~ ~~sentada. R E S U L T A : AUTORIZAR A UNION CARBIDE CORPORATION,~~
~~14~~ ~~persona jurídica de nacionalidad estadounidense; Señor J.J. McCOR-~~
~~15~~ ~~MACK, de nacionalidad estadounidense; UNION CARBIDE COLOMBIA S.A.~~
~~16~~ ~~persona jurídica de nacionalidad Colombiana y señor ALVARO SA-~~
~~17~~ ~~ARRIA PAZ, de nacionalidad Colombiana para que con cargo a capita-~~
~~18~~ ~~lización de utilidades no distribuidas y de la Reserva Legal in-~~
~~19~~ ~~viertan en sus equivalentes en dólares norteamericanos las su-~~
~~20~~ ~~mas siguientes: ACCIONISTAS: UNION CARBIDE CORPORATION, MONTO EN~~
~~21~~ ~~SUCRES: Trece millones ochocientos setenta mil setecientos seten-~~
~~22~~ ~~ta sucres; ACCIONISTAS: J.J. McCORMACK, MONTO EN SUCRES: Dos mil~~
~~23~~ ~~ochocientos diez sucres; ACCIONISTAS: UNION CARBIDE COLOMBIA S.A.~~
~~24~~ ~~MONTO EN SUCRES: DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ SUCRES, ACCIONISTA: AL-~~
~~25~~ ~~VARO SARRIA PAZ, MONTO EN SUCRES: Dos mil ochocientos diez su-~~
~~26~~ ~~gres. SUMA: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOS-~~
~~27~~ ~~CIENTOS SUCRES. En el Aumento de Capital Social acordado por~~
~~28~~ ~~la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el~~

veinte y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve de la

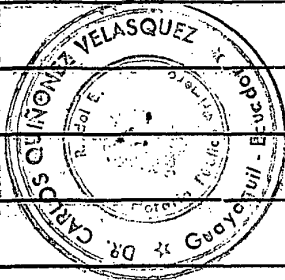
COMPANIA "UNION CARBIDE ECUADOR S.A. de la cual son socios.-

La Compañía Unión Carbide Ecuador S.A. con el proyectado aumento tendrá un Capital Social de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES (\$/.78.882.000.00) y conti-

nuará siendo Empresa Extranjera, según el Regimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.-COMUNIQUESE.-Dado en Guayaquil, a quince de Junio de mil novecientos setenta y nueve

(f) Economista José Romero Montiel.-Hay un sello.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Carlos Quintero Velásquez

Certifico que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la Resolución No. 10.260, dictada por el Intendente de Compañías, al treinta de Julio del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "UNION CARBIDE ECUA-

1 D O R C . A . " , de fojas 7.538 a 7.556, Número 532 -
 2 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada ba
 3 jo el número 12.721 del Repertorio.- Guayaquil, tres de
 4 Agosto de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador
 5 Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
 7 de esta Escritura a fojas 738 y 757 del Registro Mercan-
 8 til, Industrial de mil novecientos sesenta i nueve; 3.886
 9 del Registro Mercantil, Industrial de mil novecientos seten-
 10 ta i dos; a fojas 6.120 del Registro Mercantil de mil no-
 11 vecientos setenta i dos; 5.275 del Registro Mercantil, In-
 12 dustrial de mil novecientos setenta i cuatro; a fojas 5.258
 13 y 9.324 del Registro Mercantil, Industrial de mil novecien-
 14 tos setenta i seis; y, a fojas 13.720 del Registro Mercan-
 15 til, Industrial de mil novecientos setenta i ocho, al mar-
 16 gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de
 17 Agosto de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador
 18 Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado u-
 20 na copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo
 21 dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de
 22 la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Re-
 23 gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Gua-
 24 yaquil, 3 de Agosto de 1.979.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que al margen de las matrices de fechas 22 de

Octubre de 1.976; y, 18 de Octubre de 1.978,

tomé nota de la resolución Nº 10.260 de fecha

30 de Julio de 1.978, mediante la cual el se-

ñor Intendente de Compañías aprobó el aumento

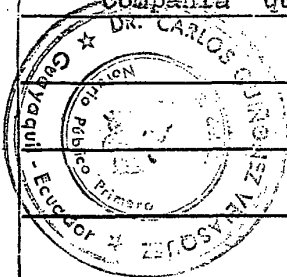
de capital y reforma de Estatutos constantes-

en la presente.- Guayaquil, Agosto 8 de 1.979.-



NOTARIO

DILIGENCIA: - Por Resolución No. 10.260 del señor Intendente de Compañías de fecha 30 del mes de Julio del presente año, tomé nota al margen de la matriz correspondiente del aumento del Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía que antecede.- Guayaquil, 8 de agosto de 1.979.-



Dr. Carlos Quiñones Velásquez

R A Z O N.- Al margen de las matrices de las escrituras referentes a la Compañía Anónima denominada " UNION CARBIDE ECUADOR S.A.", otorgadas ante el Notario doctor Olmedo del Pozo y doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se halla hoy a mi cargo, por ausencia del Titular doctor José Vicente Troya, - tomé nota de lo ordenado por el señor Intendente de Compañías del Guayas en el Artículo cuarto de su Resolución número 10.260

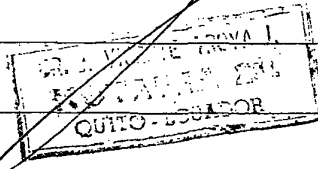
000012

de fecha 30 de Julio de 1.979.-

Quito, Agosto 20 de 1.979.-

EL NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE,

LDO. RAMIRO RHEA PALACIOS.-



icente Troya J.
ARIA 2a.